

# LOS SERVICIOS DE LA NOBLEZA Y EL RECLUTAMIENTO SEÑORIAL EN ANDALUCÍA DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVII

Antonio José Rodríguez Hernández<sup>1</sup>

Durante la Edad Media las huestes nobiliarias habían sido una parte fundamental de todos los ejércitos europeos, siendo esta aportación esencial en la Guerra de Granada<sup>2</sup>. Pero desde el medioevo hasta el siglo XVII se va a producir una importante evolución dentro de las aportaciones armadas de la nobleza, su colaboración en el reclutamiento de los ejércitos del rey y su participación personal en el campo de batalla. Si bien esta evolución ya estaba presente en los reinados de Carlos V y Felipe II, desde mediados del siglo XVII se acelerarán los cambios, creándose novedosas contribuciones militares. Pero este periodo se distinguirá principalmente por la cada vez más escasa colaboración armada de los nobles con respecto del rey, en parte motivada por múltiples factores crisis.

Los deberes militares de la aristocracia formaban parte de su obligación ancestral de defender el país cuando fuera necesario –algo que igualmente debían cumplir el resto de los habitantes del reino–, desempeñando los nobles sus tradicionales funciones militares por las que tiempo atrás habían recibido sus privilegios y tierras. Pero la evolución del estado moderno y la revolución militar harán que las tradicionales aportaciones nobiliarias queden ciertamente desfasadas y anquilosadas en el tiempo. Conforme fue avanzando el siglo XVI en los ejércitos europeos se fraguó la profesionalización y especialización de los soldados, siendo más esencial la permanencia que los servicios esporádicos y puntuales, perdiendo importancia la caballería pesada noble en favor de otros cuerpos profesionales. El auge de la infantería frente a los caballeros, desencadenado por las victorias de los piqueros suizos frente a Carlos el Temerario –el último duque de Borgoña– y el desarrollo de las armas de fuego portátiles, harán que la caballería noble pierda terreno e importancia. Si bien este factor –primordial a nivel europeo– no fue tan trascendental en el caso de España, otros sí que influirán más en las aportaciones militares de la nobleza. La hueste medieval, esporádica, generalizada y de escasa calidad, es sustituida por unos cuerpos profesionales permanentes que pueden servir todo el año lejos de sus casas, aunque el reclutamiento de los hombres pueda llegar a ser complicado al necesitarse numerosos voluntarios.

<sup>1</sup> Instituto Universitario de Historia Simancas-Universidad de Valladolid-CSIC.

<sup>2</sup> Laredo Quesada, M.A., *Castilla y la conquista del Reino de Granada*, Granada, 1987, pp. 105-164 y *Milicia y economía en la Guerra de Granada: El cerco de Baza*, Valladolid, 1965, pp. 37-57.

Los problemas de captación de voluntarios harán que a lo largo del siglo XVI el gobierno busque la colaboración de la nobleza en las facetas reclutadoras. El profesor Thompson, dentro de su tesis sobre el reclutamiento intermediario, apuntó que tras la importante crisis de reclutamiento surgida en España el Estado se vio obligado a transferir toda una serie de obligaciones militares a la nobleza y a otros ámbitos como los municipios<sup>3</sup>. Las peticiones de colaboración cursadas por la Corona van a ser constantes desde las últimas décadas del siglo XVI, intentado que la nobleza aportase tanto dinero como hombres para las necesidades militares de la monarquía. A cambio de esta colaboración el monarca deberá recompensar a la nobleza, dándole una participación proporcional a la implicación del noble en las responsabilidades organizativas y de gobierno<sup>4</sup>.

Durante el siglo XVII la nobleza tenía distintos modos de colaborar militarmente con la Corona. Por un lado con sus tradicionales aportaciones y socorros a las fronteras del reino, producidos en momentos de necesidad, gracias al apercibimiento de los hombres de las tierras de la nobleza, algo que fue especialmente relevante durante la guerra contra Portugal (1640-1668). La participación de la nobleza en el reinado de Felipe II –y en anteriores periodos–, principalmente para actividades de defensa del propio territorio, fue habitual y valiosa para algunas coyunturas precisas, especialmente para la rebelión morisca o en las operaciones de conquista de Portugal, algo que ha sido visto muy positivamente por distintos autores<sup>5</sup>. Pero lo cierto es que la actividad de reclutamiento de la nobleza hispana generaba fundamentalmente el apercibimiento temporal de hombres en sus propios territorios, actuando los nobles como meros intermediarios entre los municipios y la Corona. Aunque en algunos casos las aportaciones armadas de los nobles en la frontera hayan sido vistas como importantes, éstas en general se ceñían a la propia defensa del territorio y no tanto a unas aportaciones extraordinarias de la nobleza, que generalmente sólo aportaba hombres cuando era necesario.

A lo largo del siglo los nobles se consolidaron como intermediarios dentro del reclutamiento, ya fuera reclutando hombres para la Corona mediante su intervención y mediación directa, o realizando asientos en los que alistarán hombres a cambio de dinero u otras contraprestaciones, como si se tratara de un empresario más. Aunque la intermediación de la nobleza a favor del reclutamiento allanará las acciones a los oficiales reales, lo cierto es que el alistamiento de tropas será durante el siglo XVII

<sup>3</sup> Thompson, I.A.A., *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Barcelona, 1981, p. 151.

<sup>4</sup> Salas Almena, L., *Colaboración y conflicto. La Capitanía General del Mar Océano y Costas de Andalucía, 1588-1660*, Córdoba, 2002, p. 130.

<sup>5</sup> García Hernán, D.; “Felipe II y el levantamiento de tropas señoriales” en Martínez Millán, J. (ed.), *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica*, 1998, Tomo II, pp. 333-344 y “La nobleza castellana y el servicio militar: permanencias y cambios en los siglos XVI y XVII a partir de los conflictos de Portugal”, en García Hernán, E. y Maffi, D. (eds.), *Guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica: Política, Estrategia y Cultura en la Europa Moderna (1500-1700)*, Volumen II, Madrid, 2006, pp. 97-133.

una tarea de la Corona y sus oficiales, que llegarán a reclutar también en tierras señoriales.

Pero durante el siglo XVII la gran novedad será que la nobleza puntualmente llegue a levantar hombres para la incorporación de éstos en el ejército real, aunque este reclutamiento directo será mucho menor del que siempre se ha pensando, siendo a penas un puñado de hombres los que los nobles alistaron directamente a su costa. Esta medida no era habitual, ciñéndose generalmente a momentos muy concretos de particular crisis y relevancia militar. Las tropas que se pedían por este medio eran soldados voluntarios que serían alistados por los mismos procedimientos que el resto, aunque en territorios señoriales bajo la intervención del propio noble y a su cargo y costa, incorporándose al ejército como unos profesionales más, algo muy diferente al clásico apercebimiento.

De entre toda la nobleza española, la andaluza va a ser una de las más colaboradoras, en virtud de su adhesión, pero fundamentalmente debido a su importancia territorial y poder. Esta nobleza actuará de manera diferente, teniendo una mayor participación que otras, especialmente durante el reinado de Calos II. La diferencia estaba especialmente marcada por tres factores, la posesión de importantes tierras, la población de estos ámbitos y la existencia o no de factores de crisis dentro de las haciendas nobles. A grandes rasgos la nobleza más colaboradora estaba localizada fundamentalmente entre las actuales provincias de Sevilla, Huelva, Cádiz y Córdoba, siendo representada por grandes casas con importantes territorios, como las de Osuna, Medinaceli, Medina Sidonia, Priego, Alcalá o Arcos, otras foráneas pero asentadas en la zona a través de la concentración de títulos o los matrimonios –Sesa o Cardona– y casas más pequeñas como las de Comares, Estepa, el Carpio, Alcaudete, Algaba o Villamanrique.

### **La defensa de la frontera y el reclutamiento intermediario de la nobleza andaluza (1650-1660)**

Los nobles, y sus tierras, tenían unas obligaciones militares hacia el rey por partida doble. No sólo por la tradicional obligación de los nobles de salir en campaña con el rey, sino también porque todos los territorios y personas del reino debían acudir a los llamamientos del monarca en caso de necesidad o para defender el reino. De esta manera si los nobles y sus jurisdicciones no hubieran aportado hombres o milicianos a los ejércitos reales estaríamos ante una significativa traición a las pautas generales de actuación y defensa del reino. En muchos casos la participación de tropas señoriales en distintos ámbitos defensivos y fronterizos dejaba entrever una clara significación de obligación y necesidad, algo que evidentemente no podía ser de otra manera, aunque en muchos casos los nobles intentasen hacer ver a la Corona que la participación de sus huestes había sido decisiva, gravosa y fuera de lo común. Pero durante la segunda mitad del siglo XVII esto estaba bastante lejos de la realidad, ya que en muchos casos la participación nobiliaria a los contingentes armados de frontera fue generalmente inferior a la que debió haber sido. De hecho

en ocasiones los lugares de señorío de la frontera con Portugal se vieron menos perjudicados por el reclutamiento y las levas que los de realengo, creándose ciertas tensiones, llegando a crecer algunas villas señoriales ante la mayor protección que ofrecía el señor en cuanto a impuestos y nuevas levas<sup>6</sup>. Muchos territorios nobiliarios ponían una enorme resistencia a la formación de milicias o la realización de quintas para participar en la defensa de la frontera, aludiendo muchos a antiguos privilegios, incluso eludiendo las órdenes y realizando una verdadera resistencia pasiva, no cumpliendo los mandatos de Madrid<sup>7</sup>.

Pero casi siempre la nobleza se mostró receptiva a las necesidades de defensa, aportando hombres cuando las circunstancias lo requerían. El verano de 1658 fue un momento crítico, al cruzar el Guadiana un importante ejército luso que puso sitio a Badajoz, cuartel general del ejército de Extremadura. La operación fue sin duda un duro golpe para las fuerzas hispanas, teniendo la Corona que procurar encontrar el máximo número de hombres para formar un ejército para socorrer la plaza. Los días 31 de julio y 3 de agosto se firmaron dos cédulas reales que se remitieron a multitud de ciudades y lugares, entre ellos a la mayor parte de los estados de la nobleza andaluza. Las aportaciones que se pedían eran hombres de las milicias, sacados a través de repartimientos o quintas, o voluntarios, determinándose que después de terminar la campaña y actuar en el socorro de Badajoz los hombres podrían volver a sus casas sin pedirles más, dándoles licencia para ello<sup>8</sup>.

La nobleza no podía quedar ajena a este importante suceso por el que pasaba la monarquía, y muy especialmente la nobleza andaluza, a la que al igual que a otras importantes jurisdicciones se la pidió que participara con sus milicias en el socorro de Badajoz. Hubo territorios nobles que se mostraron sumamente colaboradores. Este fue el caso de los lugares de señorío la Capitanía General de las Costas de Andalucía y a la ciudad de Jerez de la Frontera, a los que se pidió una aportación de 1.000 infantes de sus milicias y una compañía de caballería. A pesar de que parte de las milicias se habían reservado y embarcado poco antes de guarnición en varios de los navíos de la Armada y en las Galeras que fueron a Cataluña, el distrito se comprometió a aportar lo pedido<sup>9</sup>. A su imitación otras casas nobles sirvieron con tropas, como los duques de Arcos, Priego y Osuna, volviendo a servir este último reforzando el tercio que había reclutado el año anterior. En total los nobles andaluces pudieron reforzar

<sup>6</sup> Cartas del Marqués de Tábara como gobernador de la frontera con Portugal 1640-50. AHN, Sección Nobleza (Toledo), *Osuna*, CT. 1. Carta del Consejo de Guerra sobre el reemplazo de las milicias de Extremadura, 30 de abril 1652. AGS, *Libro Reg. del Consejo de Guerra*, 234, fol. 56v. Incluso hubo zonas a las que la guerra no afectó tanto, como las comarcas onubenses, ante la protección de los Braganza en atención al Duque de Medina Sidonia, con el que estaban emparentados. Solamente a partir de 1666 la guerra se extenderá por la zona, que sufrirá duros saqueos. Valladares, R., *La Rebelión de Portugal 1640-1680. Guerra, conflicto y poderes en la Monarquía Hispánica (1640-1680)*, Valladolid, 1998, p. 197.

<sup>7</sup> Carta sobre la formación de las milicias en los lugares del Duque de Alba y otros, 24 de febrero 1648. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 1702.

<sup>8</sup> Archivo Municipal de Valladolid, *Libro de Actas*, n° 57, fol. 765. Acuerdos del 5 de agosto 1658.

<sup>9</sup> Consejo de Estado y Guerra en pleno, 12 de agosto 1658. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 1912.

el ejército de Extremadura con al menos 1.250 milicianos, aunque la permanencia de éstos dejó mucho que desear. Pero a pesar del importante apercebimiento, lo cierto es que estas aportaciones se ceñían a una petición generalizada para todo el territorio castellano, por lo que evidentemente no podían quedar excluidos los dominios señoriales. Pero la orden sólo suponía la salida temporal de los milicianos de sus lugares de origen, a los que podían volver en poco tiempo<sup>10</sup>.

En ocasiones contingentes señoriales tuvieron en la frontera un carácter bastante más profesional, al estar relacionados con diversos servicios que en ocasiones ofrecían los nobles, cumpliendo con sus obligaciones militares de acudir a la frontera con el reclutamiento de soldados en sus territorios como si se tratara de profesionales, formando tercios con ellos y sirviendo en la frontera durante algún tiempo superior al de una campaña militar estival. Para el año 1657 observamos importantes cambios en el esquema tradicional de las aportaciones de la nobleza a la defensa de la frontera con Portugal. Hasta estas fechas el ejército de Extremadura estaba formado fundamentalmente por milicianos sacados de la misma provincia o de Andalucía. Pero a partir de ese año las cosas cambiarán, al intentar establecer en Extremadura un ejército más profesional formado por voluntarios<sup>11</sup>.

En las plantillas de reclutamiento para la campaña de 1657 se encomendó la formación de nuevos tercios de las aportaciones de distintos reinos andaluces, como Córdoba o Jaén, a la vez que varios tercios de milicias del reino de Sevilla actuarían en la frontera. Pero en Andalucía también había una importante proporción de nobles y tierras señoriales, que no quedarán ajenos al reclutamiento<sup>12</sup>. El rey acordó con el Duque de Osuna una aportación de cerca de 500 hombres para el ejército de Extremadura, que serían reclutados voluntariamente, tanto en sus estados como en otros cercanos de la nobleza andaluza. Se formó un tercio con estas tropas, nombrándose por Maestre de Campo a don Rodrigo Girón, tío del duque. Desde mediados de marzo las primeras compañías fueron llegando Extremadura, siendo calificada la tropa como "*muy buena*". Según la muestra pasada en el ejército en abril el tercio estaba formado por 8 compañías y tenía 52 oficiales y 508 soldados, por lo que el duque había cumplido con lo acordado. También al Duque de Medinaceli se le encargó reclutar una compañía de voluntarios, para lo que se le envió una patente en blanco, eligiendo por capitán a don Martín Farfán de los Godos, tenien-

<sup>10</sup> Relación de las compañías de infantería y caballería que han llegado a Extremadura, 8 de septiembre 1658. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 1912. Diferentes muestras realizadas a los tercios de Extremadura, 18 de noviembre 1658. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 1932.

<sup>11</sup> Junta de Guerra de España, 16 de abril 1657. Relación del número de oficiales y soldados que se hallan sirviendo en los tercios del ejército según la muestra general que se tomo en la campaña sobre la plaza de Olivenza el día 19 de abril, Badajoz 26 de abril 1657. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 1895.

<sup>12</sup> Consejo de Guerra, 15 y 16 de febrero 1657. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 1894. Junta de Guerra de España, 16 de abril 1657. Consejo de Guerra, 4 y 20 de abril 1657. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 1895.

do la compañía según la muestra 6 oficiales y 92 soldados, por lo que al menos se debieron reclutar 100 hombres<sup>13</sup>.

Una de las facetas que a la Corona más la interesaba de los nobles era su capacidad de intermediación en pro de conseguir el alistamiento de nuevos soldados, ya que con sus parientes, amigos y sus redes clientelares y de fidelidad podían conseguir que un reclutamiento tuviera éxito frente a otros que realizaba la administración real. En ocasiones serán los nobles los encargados de llevar a cabo reclutamientos voluntarios, tanto en sus tierras como en otras de realengo, siendo lo más importante la intermediación que éstos podían hacer en la zona de reclutamiento, lo que a la postre podía significar un reclutamiento más intensivo y eficaz. En ocasiones también los nobles tomaron puntualmente el papel de reclutadores particulares para la Corona, beneficiándose ésta de sus capacidades, a la vez que los nobles conseguían éxitos políticos y en algunos casos incluso réditos económicos, aunque esta última faceta se circunscribía a apenas unos pocos casos durante toda la centuria.

En 1652 se intentó sin éxito la intermediación de la nobleza para reclutar al Regimiento de Guardia, enviando 12 patentes en blanco para que “*por medio de los Grandes y Títulos de Andalucía*” se reclutasen diferentes compañías, pudiendo elegir los nobles los capitanes que se harían cargo de las nuevas compañías formadas en sus estados. Pero en ese momento no se consiguió la colaboración señorial, debiéndose buscar otros métodos de intermediación<sup>14</sup>.

En febrero de 1653 se decidió que para reforzar el ejército de Milán sería necesario el reclutamiento de una nueva unidad formada por voluntarios. El elegido para ello fue don Francisco Fernández de Velasco y Tovar, segundo hijo del Condestable de Castilla, por aquel entonces bastante joven, aunque ya era gentilhombre de Cámara, caballero de la Orden de Santiago y comendador de las villas de Yeste y Tahivilla. Este joven vástago fue el elegido para un reclutamiento diferente de los efectuados en esos momentos en Castilla. Por un lado porque no se trataba de un repartimiento obligatorio, sino de un reclutamiento cimentando en el voluntariado, formándose a raíz de éste una nueva unidad, algo que en esos últimos años no había sido lo común. Pero la mayor peculiaridad era que el mando del nuevo tercio se daría por un importante noble, sin relevantes servicios en la milicia hasta el momento, realizándose parte del reclutamiento en las extensas tierras de la nobleza de la baja Andalucía. Ambos fenómenos estaban ciertamente relacionados. Por un lado, la concesión del mando a un joven de la alta nobleza se puede interpretar como un intento de la Corona por motivar a la nobleza al servicio, además de que este sujeto podría ser el más indicado para efectuar el reclutamiento –a cargo del rey y financiado por la Hacienda– en

<sup>13</sup> Consejo de Guerra, 7 de abril 1657. Carta del Duque de San Germán, Gobernador de Extremadura, 16 de marzo 1657. Relación del número de oficiales y soldados que se hallan sirviendo en los tercios del ejército según la muestra general que se tomo en la campaña sobre la plaza de Olivenza el día 19 de abril, Badajoz 26 de abril 1657. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 1895. Escritura de venta otorgada por Gaspar Téllez Girón, Duque de Osuna, a favor de Juan Bautista Enríquez de Ariza, 13 de marzo 1661. AHN, Sección Nobleza (Toledo), *Osuna*, caja 16, d. 19.

<sup>14</sup> Carta del Consejo de Guerra al Duque de Arcos, 13 de agosto 1652. AGS, *Libro Reg. del Consejo de Guerra*, 225, fol. 148.

tierras de señorío, ya que “los suyos” tendrían menos reticencias a ello, permitiendo y colaborando de mejor gana en las tareas de reclutamiento. La nueva unidad, que inicialmente se pensaba mandar a Milán, estaría formada por 1.500 hombres encuadrados en 15 compañías. Los mandos serían elegidos por la Corona en la Corte, pasando éstos a reclutar a las partes que se les indicara. El reclutamiento se realizaría en Andalucía, en las ciudades de realengo de Córdoba y Écija y su jurisdicción, y en los estados de la nobleza de los marqueses de Carpio y Priego, Duques de Cardona, Osuna, Sesa y Arcos, Conde de Alcaudete y Marqués de Estepa<sup>15</sup>.

Al reclutarse esta unidad –al menos en parte– en tierras de la nobleza, su análisis se nos muestra interesante para indagar más sobre esta faceta del reclutamiento. Aunque se haya insinuado por algunos autores que el reclutamiento se realizaba exclusivamente en tierras de realengo<sup>16</sup>, lo cierto era que el rey podía también reclutar en todo el territorio, aunque fuera de señorío, arbolando incluso banderas para ello. Pero está claro que el problema real era que en las villas de señorío, más pequeñas que las de realengo, era siempre más difícil captar voluntarios, por lo que sólo esporádicamente veremos reclutamientos en ellas. La efectividad dictará a que no se aborden reclutamientos importantes en zonas de señorío, aunque tuviera facultad para ello. Pero uno de los problemas del reclutamiento en lugares de señorío era la negativa de algunos señores a que se realizasen reclutamientos en sus jurisdicciones. Sin la colaboración y la autorización de los representantes locales y señoriales –los encargados de facilitar el alojamiento de oficiales y tropa, además de procurarles un abastecimiento a precios moderados– era casi imposible que un reclutamiento tuviera éxito. El Duque de Arcos se negó a que dos capitanes enviados por la Corona arbolasen sus banderas en sus estados, alegando para ello que estaba comisionado de manera excepcional para reclutar 300 hombres en sus tierras desde mediados de 1652, a modo de repartimiento, por lo que era imposible que ambas levas pudieran convivir en un espacio tan dilatado. Desde Madrid, la Junta de Guerra de España aceptó la negativa, determinando que para que el nuevo tercio no sufriera las consecuencias los hombres que fueran reclutados por el duque de Arcos se incluirían en la recluta de don Francisco Fernández de Velasco<sup>17</sup>.

En los despachos entregados a los capitanes implicados en el reclutamiento se dejaba bastante claro lo que se pretendía de las autoridades señoriales. Estas debían dar en los municipios donde los capitanes decidieran arbolarse sus banderas lo mismo que se pedía a las jurisdicciones de realengo, una casa para poder arbolarse la bandera –a poder ser pública o del cabildo–, luz y fuego para el cuerpo de guardia, y los medios necesarios para cocinar y aderezar los alimentos que los soldados pudieran comprar con los socorros monetarios entregados a cargo de la Corona. El

<sup>15</sup> Consejo de Guerra, 10 de febrero 1653. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 1824. Carta e instrucciones a don Francisco de Velasco, 21 de febrero 1653. AGS, *Libro Reg. del Consejo de Guerra*, 236, fol. 66.

<sup>16</sup> Parker, G., *El ejército de Flandes y el Camino Español 1567-1659*, Madrid, 1991, pp. 76-77.

<sup>17</sup> Junta de Guerra de España 12 y 20 de abril 1653. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 1825. Carta del Consejo de Guerra al Duque de Arcos, 28 de abril 1653. AGS, *Libro Reg. del Consejo de Guerra*, 234, fol. 173.

componente voluntario era el deseado y pedido, pero también se abrió la puerta para que algunos hombres penados por las justicias locales pudieran formar parte de las compañías, generalmente delincuentes menores. Se estableció que estos sujetos se pudieran alistar, aunque se determinó que las causas debían ser conocidas por las justicias locales, para evitar las quejas de la justicia civil, al ser las compañías un escape para muchos delincuentes que buscaban el amparo de la jurisdicción militar para eximirse de sus delitos<sup>18</sup>.

En las ciudades de realengo la actividad reclutadora fue intensa, al igual que en otros lugares de señorío. Sólo en las tierras del Duque de Priego, y especialmente en Montilla, se habían reclutado cerca de 100 soldados hasta el mes de junio, por lo que el propio duque escribió al rey para que el reclutamiento cesase, aludiendo que ya eran suficientes hombres para un territorio tan pequeño, algo que se concedió<sup>19</sup>. Por su parte el Duque de Arcos también reclutó hombres en sus estados. Una parte eran penados por las justicias locales de su jurisdicción que se aplicaron a la leva, pero también reclutó voluntarios. Aunque desconocemos la mayor parte de sus actividades, que comenzaron a gestarse en septiembre de 1652, por lo menos llegó a alistar más de 200 hombres de los 300 a los que se comprometió, entregándolos en Málaga. La recluta, aunque gestionada por el Duque de Arcos y sus subalternos, fue pagada a cargo de consignaciones reales y en ningún caso el duque hizo frente a los gastos del reclutamiento, haciendo sólo de mero intermediario en sus tierras<sup>20</sup>. En total se pudieron reclutar y embarcar cerca de 1.000 plazas entre oficiales y soldados, aunque menos de la mitad habían sido reclutados en tierras señoriales<sup>21</sup>.

Esta clase de reclutamientos voluntarios en tierras de la nobleza, mediante su intermediación, continuaron durante las décadas siguientes. En el verano de 1662 el Consejo de Guerra planificó los reclutamientos que se debían ajustar ese invierno para el ejército de Extremadura. Para la recluta se enviarían 38 capitanes de los tercios del ejército para que realizaran levas en varias partes, para no tener así que nombrar nuevos oficiales. Cada capitán se encargaría de reclutar 100 hombres, teniendo 3.000 escudos para abonar los gastos. Distintos capitanes se enviaron a ciudades de Castilla y Andalucía, destinándose ocho de ellos a tierras de la nobleza andaluza, dos a cada

<sup>18</sup> Carta e instrucciones a don Francisco de Velasco, 21 de febrero 1653. AGS, *Libro Reg. del Consejo de Guerra*, 236, fol. 66.

<sup>19</sup> Queja del Corregidor de Córdoba, 11 de septiembre 1653. AGS, *Libro Reg. del Consejo de Guerra*, 234, fol. 222. Carta del Consejo de Guerra al Corregidor de Córdoba, 22 de julio y 11 de agosto 1653. AGS, *Libro Reg. del Consejo de Guerra*, 243. Orden de su Majestad, Madrid 30 de junio 1653. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 1840.

<sup>20</sup> Cuentas de las levas recibidas y embarcadas en el puerto de Málaga desde 1652-1670. AGS, *Contaduría Mayor de Cuentas*, 3ª época, leg. 1308. Recibo del Duque de Arcos para gastos de conducción de soldados presos para las levas, 22 de noviembre 1653. Cuenta de las levas realizadas, 24 de septiembre 1653. AHN, Sección Nobleza, *Osuna*, CT. 606 D. 5 y 6.

<sup>21</sup> Cuentas de las levas recibidas y embarcadas en el puerto de Málaga desde 1652-1670. AGS, *Contaduría Mayor de Cuentas*, 3ª época leg. 1308.



uno de los estados de Osuna, Sesa, Priego y Cardona, estando el reclutamiento al cuidado de los nobles propietarios de esos estados y sus criados<sup>22</sup>. Por lo que sabemos el Duque de Osuna y el Marqués de Priego cumplieron con rapidez la recluta pedida, por lo que en la muestra pasada en noviembre al ejército de Extremadura tres de las compañías se habían reclutado en Osuna, Lucena y Espejo, villas de la jurisdicción de estos nobles, aunque ninguna había reclutado 100 hombres. También al Duque de Sesa se le pidió que reclutase 200 hombres en sus estados de Andalucía, para lo que se le enviaron dos capitanes desde el ejército de Extremadura y se le proveyeron 6.000 escudos. El duque respondió a las órdenes en tono colaborador, afirmando que trataría de vencer las dificultades que se experimentaban, incluso se ofreció a poner el dinero de su hacienda. Pero por lo que sabemos en febrero de 1663 todavía el reclutamiento no se había efectuado, una tónica habitual en el resto de los territorios de la nobleza<sup>23</sup>.

## **El Reinado de Carlos II: Los señoríos andaluces como lugares de recluta y los servicios de la nobleza**

Durante toda la segunda mitad del siglo XVII los nobles tuvieron diversas vías para participar en el alistamiento de soldados, ya fuera de una manera más directa o indirecta. Esto era claro, ya que la estructuración misma del territorio, heredada de la Edad Media, distribuía éste en tierras de realengo y de los señores, ya fueran laicos o religiosos. El problema está en entender a los nobles, o más bien a sus tierras, como meros distritos de reclutamiento independientes del resto del entramado territorial castellano. Parte de la discriminación estaba basada en el sistema de reclutamiento voluntario empleado por la monarquía durante toda la época moderna, que se basaba en el alistamiento de hombres en las ciudades más importantes y pobladas, lo que en cierta manera significaba un reclutamiento de carácter fundamentalmente urbano realizado en zonas de realengo, algo que era la pauta general pero no una realidad única.

Pese a la creencia tradicional de que el rey solamente podía reclutar en los territorios de realengo, pudiendo alistar contingentes en territorios de la nobleza solamente bajo su permiso o la intervención directa de ésta en el reclutamiento, lo

<sup>22</sup> Carta de don Diego Sarmiento sobre los lugares donde se ha resuelto se hagan levas, 6 de julio 1662. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 2001. Consejo de Guerra, 28 de agosto 1662. Nota de las levas de gente que su majestad se ha servido mandar resolver se hagan en diferentes partes, y donde se pueden hacer otras levas. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 2002. Nota de las levas que se han resuelto que se hagan, 2 de diciembre 1662. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 2006.

<sup>23</sup> Consejo de Guerra, 21 de agosto 1662. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 2002. Consejo de Guerra, 23 de febrero 1663. Relación de la infantería, desmontados y artilleros que se han de enviar al ejército de Extremadura. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 2025. Relación del número de oficiales y soldados que se hallaron en los tercios de infantería española, ..., Badajoz 29 de noviembre 1662. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 2006.

cierto es que ya durante el siglo XVI el rey también mandaba capitanes comisionados a reclutar voluntarios a zonas de señorío mediante la fórmula tradicional de reclutamiento administrativo. Esto era debido a que se intentaban reclutar voluntarios, por lo que ninguna jurisdicción solía poner trabas al reclutamiento, ya que no se trataba de ninguna leva obligatoria ni los municipios debían hacer grandes desembolsos económicos para sufragar los costes<sup>24</sup>.

A lo largo del siglo XVII la evolución de los sistemas de reclutamiento hacia unos métodos más obligatorios de servicio para llegar así a reunir los hombres necesarios para los ejércitos, harán que se fragüen importantes cambios dentro de la relación entre territorios de la nobleza y el reclutamiento. Especialmente a partir de mediados la década de 1630 la Corona empezará a pedir a la nobleza un mayor número de aportaciones económicas y humanas, extendiéndose por las tierras de la nobleza los reclutamientos forzosos realizados por distintos ministros de la Corona, ocasionando importantes problemas de competencias<sup>25</sup>. Pero ante la carencia de importantes y continuadas aportaciones humanas, además de la escasa participación presencial de la nobleza en los llamamientos de hidalgos o los batallones de órdenes militares, la Corona debió fomentar el reclutamiento en las tierras señoriales para no desaprovechar las posibles aportaciones humanas de aquellos territorios, por lo que continuamente se producirán reclutamientos y repartimientos en estas zonas, aunque en pocos casos éstos estén realizados y gestionados por los mismos nobles, sino por ministros reales o los corregidores más importantes de la zona.

Durante toda esta época veremos muy pocos reclutamientos de soldados profesionales efectuados directamente por los nobles, en sus tierras y a su costa, para la inclusión de éstos en los ejércitos reales. Generalmente esta clase de reclutamiento se ceñía a alguna petición particular o generalizada a todos los nobles y a otros ámbitos jurisdiccionales, que se cursaba en un momento o una coyuntura bélica concreta y de particular relevancia. A lo largo del reinado de Carlos II esto ocurrió especialmente cuando comenzaba un nuevo conflicto bélico con Francia, momento en el cual se necesitaba reclutar hombres con rapidez, viéndose que los nobles podían encargarse de levantar algunos hombres para reforzar los ejércitos. Esta modalidad suponía que la nobleza se encargaría no sólo de reclutar y aportar hombres a la monarquía, sino que también costearían los gastos, como lo habían hecho especialmente durante la década de 1630. Pero el mayor escollo de esta colaboración estará en la poca receptividad de la nobleza y la penuria económica por la que pasaban sus haciendas, ante el endeudamiento y el empobrecimiento de sus rentas, fundamentadas en el mundo

<sup>24</sup> Conduita de Antonio de Pereda para reclutar en la ciudad de Écija y el Marquesado de Pliego, 1606. AGS, *Guerra Antigua*, Serv. Militares, leg. 6, fol. 112. Planificación y patentes de reclutamiento, 1603-1604. AGS, *Libro Reg. del Consejo de Guerra*, 96, fol. 1-7 y ss.

<sup>25</sup> Salas Almena, L., *Colaboración y conflicto. La Capitanía General del Mar Océano y Costas de Andalucía, 1588-1660*, Córdoba, 2002, p. 146.

agrario, lo que hacía que cada vez tuvieran menos medios para poder afrontar gastos extraordinarios a favor de la monarquía<sup>26</sup>.

A finales de 1667, tras la invasión francesa de los Países Bajos y comenzar así la llamada Guerra de Devolución, la Corona necesitaba enviar un importante refuerzo de españoles a Flandes. La Corona ese año había calculado que necesitaba movilizar alrededor de 20.000 hombres en la península para reforzar los ejércitos de Flandes, Milán y Cataluña, por lo que las vías normales de reclutamiento apenas podrían llegar a cumplir con una cuarta parte de las necesidades. Ante estas expectativas la Corona pretendía intensificar el reclutamiento de todas las formas posibles, creyendo que la nobleza podría ayudar a conseguirlo. La idea de esta petición a los grandes nobles poseedores de jurisdicciones sobre grandes territorios era el intento de establecer “*una leva universal en todas partes*”, para poder asistir lo más brevemente posible al revés que había supuesto la invasión francesa de los Países Bajos. Las peticiones directas formuladas a la nobleza andaluza consistieron en pedir a los duques de Arcos, Cardona y Alcalá, y al marqués de Priego, que reclutaran cada uno 100 hombres<sup>27</sup>.

No se pedía que los nobles a la cabeza de sus vasallos salieran a combatir en cualquiera de los frentes, sino que ejercieran una función de reclutadores de hombres en sus propios estados, para que algunos de sus vasallos se alistasen en los ejércitos convencidos por sus señores<sup>28</sup>. Lo que se buscaba era la intensificación del reclutamiento a través de distintos agentes, para llegar a completar todos los hombres que se querían reclutar. Con estas aportaciones se formarían compañías reclutadas a costa de las haciendas nobles para servir como profesionales en alguno de los frentes de guerra. Para que los nobles realizaran esta función reclutadora se les dieron distintas facilidades y compensaciones, siendo la principal de ellas la concesión de las patentes en blanco, para que ellos mismos eligieran los mandos de las compañías. Incluso se llegó a proponer en el Consejo de Guerra que a cada noble que reclutase 100 hombres se le compensase con 4.000 ducados como una ayuda para pagar a sus diferentes acreedores, algo que finalmente no hizo falta llevar a la práctica ante la negativa de casi todos<sup>29</sup>. Muchos de los nobles ni siquiera llegaron a contestar sobre los servicios pedidos, por lo que se les debieron repetir las peticiones. Otros se excusaron de poder realizar el servicio porque en sus estados ya se había realizado distintas levas en años anteriores, como fue el caso del Duque de Arcos. Lo cierto

<sup>26</sup> Sobre el empobrecimiento de las haciendas nobles: Yun Casalilla, B., *La Gestión del poder. Corona y economías aristocráticas en Castilla (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, 2002.

<sup>27</sup> Carta del Consejo de Guerra al Duque de San Germán, Virrey de Navarra y Capitán General de la provincia de Guipúzcoa, para el servicio de la gente y embarcaciones para pasar a Flandes, 25 de octubre 1667. AGS, *Libro Reg. del Consejo de Guerra*, 264, fol. 171 y ss. Consejo de Guerra, 16 de diciembre 1667. Carta del Comisario don Diego Sarmiento, 11 de septiembre 1667. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 2132 y 2136.

<sup>28</sup> Carta del Comisario don Diego Sarmiento, 11 de septiembre 1667. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 2136.

<sup>29</sup> Consejo de Guerra, 16 de diciembre 1667. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 2132.

es que ningún noble andaluz se comprometió a reclutar hombres, siendo la petición un verdadero fracaso<sup>30</sup>.

Ante la poca disponibilidad que demostraron la mayor parte de los nobles de reclutar tropas a su costa en sus territorios en los momentos que la monarquía les exigió mayores contribuciones, la Corona no tuvo más remedio que intentar extender el reclutamiento voluntario e involuntario en los territorios de jurisdicción señorial, a través de la participación de capitanes comisionados y de los corregidores más representativos de la zona. Pero evidentemente en las tierras de los nobles se utilizaron distintas modalidades de reclutamiento directo de las que la Corona empleaba para el reclutamiento en toda la geografía peninsular, entre las que se encontraban las reclutas voluntarias realizadas a través de capitanes enviados por la Corona, como los repartimientos y otros reclutamientos realizados a través de los vecindarios.

La práctica de reclutamientos en tierras de la nobleza fue de nuevo utilizada durante las décadas siguientes, especialmente durante conflictos bélicos y cuando la nobleza se mostró poco dispuesta a mediar en el reclutamiento. A principios de 1676 se cursaron distintas órdenes para intentar reunir un gran número de hombres para el ejército de Cataluña y los ejércitos hispanos de Italia, ante la reciente sublevación de la ciudad de Mesina. Las peticiones cursadas a la nobleza andaluza resaltaban sobre el resto, ya que total se pedía el reclutamiento de 1.000 hombres<sup>31</sup>. Al Marqués de Priego se le encomendó la recluta de 200 hombres, 100 se reclutarían en sus estados de Andalucía, entre las villas de Montilla y Aguilar, y otros 100 en Extremadura, concretamente en Zafra y en los estados de Feria. Para este reclutamiento se le enviaría dinero, por lo que la nobleza no pagaría el reclutamiento, sino que solamente se encargaría de llevarlo a cabo<sup>32</sup>. Pero la nobleza no terminó aportando hombres, al encargarse de ello diferentes ministros que reclutaron en territorios más extensos, ya fueran de realengo o de señorío. En la cédula real del 5 de febrero de 1676 se informaba de una reorganización del reclutamiento, que se realizaría a través de unos ministros superiores que se encargarían de alistar hombres en zonas más amplias. Así fue el caso de los 1.000 hombres que se mandaron reclutar para Italia al Asistente de la ciudad de Sevilla y a un Oidor de la misma audiencia. A este último se le encomendó específicamente el reclutamiento de al menos 400 hombres en

<sup>30</sup> Carta del Consejo de Guerra al Duque de Alcalá, 15 de diciembre 1667. AGS, *Libro Reg. del Consejo de Guerra*, 300, fol. 5. Reunión del Consejo de Guerra en el Palacio del Marqués de Aytona, 15 de diciembre 1667. Carta del Duque de Arcos, 26 de diciembre 1667. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 2160 y 2190.

<sup>31</sup> Consejo de Guerra, 2 de septiembre 1675. Planta para las levas universales, 2 de enero 1676. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 2325 y 2367.

<sup>32</sup> Carta del Marqués de Priego, Montilla 25 de septiembre 1675. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 2341.

ciudades de Écija y Carmona, y los estados nobles de Arcos, Osuna, Villamanrique, la Algaba y Estepa<sup>33</sup>.

LEVAS PEDIDAS A DIFERENTES MINISTROS PARA ITALIA (1676).

Proposiciones iniciales (agosto y septiembre 1675):			
Autoridad	Lugar	Destino	Soldados pedidos
Duque de Medinaceli y Cardona	Sus Estados	Nápoles	200
Marqués de Priego	Sus Estados	Nápoles	200
Duque de Sesa	Sus Estados	Nápoles	200
Duque de Osuna	Sus Estados	Nápoles	200
Duque de Arcos	Sus Estados	Nápoles	200
Órdenes por la Cédula real del 5 de febrero 1676: (partidos mixtos: nobleza-realengo)			
D. Carlos Ramírez de Arellano Asistente de la Ciudad de Sevilla y don Antonio Ponce de León, Oidor de Sevilla	Reino de Sevilla. Ciudades de Écija y Carmona. Estados de Arcos, Osuna, Villamanrique, la Algaba y Estepa.	Italia	1.000
D. Diego de Alvarado, Oidor de la Chancillería de Granada	Reino de Córdoba, Estados del Marqués de Priego y de Comares, y siete villas de los Pedroches	Italia	600

Fuente: AGS, *Guerra Antigua*, leg. 2325, 2346, 2347, 2367, 2370 y 2371.

Pese al desentendimiento demostrado por la nobleza, durante los años siguientes las peticiones y repartimientos continuaron, tanto en tierras de la nobleza como las de realengo, especialmente en los años 1677 y 1678. De nuevo en 1677 se pidió una recluta parecida en Andalucía para Italia, pidiendo a distintos hombres que aportarían hombres en sus estados formando compañías. A los nobles no sólo se les daría dinero para efectuar el reclutamiento, sino que también se les concedería la merced de poder elegir a los capitanes de las compañías que formaran en sus estados. Para costear la recluta se estipuló la entrega de 4.000 escudos por cada compañía, además de la paga de dos meses de salario de los capitanes y oficiales elegidos para realizar el reclutamiento<sup>34</sup>.

<sup>33</sup> Relación de los gastos ocasionados en la leva a cargo de don Antonio Ponce de León, 27 de octubre 1676. Relación de los maravedíes que han entrado en poder de Don Luis Carlos de San Martín, Tesorero de los efectos de guerra de esta ciudad..., Sevilla 3 de agosto 1676. Junta de Levas, 20 de diciembre 1676. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 2372, 2371 y 2347.

<sup>34</sup> Consejo de Guerra, 5 de noviembre 1676. Relación de los partidos que se han señalado para las levas que se han de hacer..., (papel incluso en la Consulta del Consejo de Guerra del 5 de noviembre 1676) Consejo de Guerra, 13 de noviembre 1676. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 2347. Consejo de Guerra, 4 de diciembre 1676. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 2346. Órdenes Reales, 15 de diciembre 1676. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 2363.

## PETICIONES DE HOMBRES A LA NOBLEZA ANDALUZA 1677.

Autoridad	Número de hombres	Número de compañías	Cumplimiento
Duque de Alcalá	200	2	Se reclutaron hombres a cargo de la Corona
Duque de Arcos	200	2	
Duque de Osuna	200	2	
Marqués de Priego	120	1	108 plazas
Marqués de Comares	120	1	Se reclutaron hombres a cargo de la Corona
Duque de Sesa	120	1	70 plazas

Fuente: AGS, *Guerra Antigua*, leg. 2346, 2347, 2363 y 2377.

La nobleza andaluza respondió al llamamiento de la Corona de una manera muy desigual. Mientras unos se apresuraron a servir otros se comportaron con más tibieza. El Marqués de Priego y el Duque de Sesa se comprometieron muy pronto a colaborar con la recluta que se les había ordenado, mientras que el Marqués de Comares y el Duque de Alcalá respondieron informando de su imposibilidad de poder realizarla. Los restantes señores todavía a finales de enero no habían respondido a la petición cursada, por lo que el Consejo de Guerra ordenó que se les volviera a escribir. Igualmente el Consejo de Guerra ajustó en su reunión del 25 de enero de 1677, que tanto la leva que se debía hacer en los estados de Comares como en los de Alcalá se ejecutara por medio de el corregidor de Córdoba y el Asistente de Sevilla, respectivamente, dando a éstos las patentes en blanco y el dinero necesario para efectuar el reclutamiento. Las patentes las debían emplear en encontrar caballeros de séquito que pudieran facilitar la recluta de algunos hombres<sup>35</sup>.

Se llegaron a reclutar y formar las compañías encargadas a los duques de Sesa y Priego, enviándose el dinero necesario, aunque ninguna pudo llegar a juntar los 120 hombres que se pedían. Estas compañías no sólo se formaron en los estados andaluces señalados, sino que también se alistaron hombres en otros lugares. La compañía con la que servía el Marqués de Priego se reclutó en Priego, la capital de su estado, pero también en Montilla, Aguilar, Carcabuey y Zafra. A pesar de la cantidad de lugares donde se reclutó, sólo se pudieron enviar a Málaga 102 soldados y 6 oficiales, mientras que en la compañía reclutada por el Duque de Sesa pudo reunir y entregar apenas 70 hombres<sup>36</sup>.

En 1678 se volvió a pedir la colaboración de la nobleza andaluza, que debía reclutar, al igual que el año anterior, unos 500 hombres en las tierras de los duques

<sup>35</sup> Bartolomé Rafael Díaz Cano, cuentas de la leva de dos compañías de infantería que se hizo en Córdoba en el año 1677. AGS, *Contaduría Mayor de Cuentas*, 3ª época leg. 3304 fol. 3. Consejo de Guerra, 31 de diciembre 1676 y 25 de enero 1677. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 2346 y 2377.

<sup>36</sup> Consejo de Guerra, 31 de diciembre 1676. Carta de don Luis Antonio Monsalve, Gobernador de Málaga, 27 de julio 1677. Carta de Melchor Portocarrero, Madrid 31 de agosto 1677. Con la cuenta de las levadas del Marqués de Priego. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 2346, 2397 y 2403.

de Osuna, Medinaceli, Sesa, Arcos y del Marqués de Priego. Pero muy pronto el propio Consejo de Guerra vio que ese año la nobleza no colaboraría, por lo que se determinó que el reclutamiento en los estados nobles corriese de la mano de los ministros de la Corona, como ya había ocurrido en los años anteriores. Los hombres pedidos al Duque de Medinaceli se reclutarían por el Asistente de Sevilla, mientras que el Corregidor de Córdoba se haría cargo de los restantes<sup>37</sup>.

Al declararse en octubre de 1683 una nueva guerra con Francia, ante la invasión francesa de Luxemburgo, la Corona intentará que la nobleza participe de alguna manera en el reclutamiento de contingentes armados para poder socorrer Flandes con urgencia. El más grave problema al que la monarquía se tenía que enfrentar era el de la falta de dinero provocada por la crisis económica y la reciente bajada del vellón, de ahí que se buscaran nuevas fórmulas para reclutar hombres sin tener que aportar el dinero de antemano. Para ello se pidió la aportación de diferentes ciudades, la nobleza y el clero, para que todos los que pudieran reclutaran y formaran a su costa una compañía de 100 infantes para servir en alguno de los ejércitos<sup>38</sup>. Desde el primer momento el Consejo de Guerra era muy escéptico ante la participación de la nobleza, de hecho algunas voces en su seno indicaban que no se pidiera nada, ya que 1675 se había intentado lo mismo sin ningún resultado, por lo que ahora sería todavía más dificultoso<sup>39</sup>. En los meses siguientes se recibió gran cantidad de correspondencia de las distintas ciudades y provincias, pero casi ningún noble contestó al llamamiento cursado, no aportando ni un solo hombre<sup>40</sup>.

A partir de esa década, a pesar de que la nobleza no llegue a realizar ningún servicio más en hombres, en las tierras señoriales se continuarán los reclutamientos. El colofón final se producirá en 1694, con la aparición del reclutamiento a través de las vecindades, que se extenderá a los territorios de la nobleza, pese a sus exenciones o privilegios, estableciéndose una leva general en casi todo el territorio castellano. Todas las acciones reclutadoras en esas zonas estaría a cargo de distintos alcaldes mayores y personas de confianza de los nobles, para que se cumpliera con lo mandado, aunque la gestión superior del reclutamiento era competencia exclusiva de distintos oficiales reales y representantes del rey en el territorio, como los corregidores, asistentes o presidentes de las chancillerías<sup>41</sup>. Con el paso del tiempo las tierras de la nobleza empezarán a perder sus privilegios ancestrales, igualándose en cuanto

<sup>37</sup> Memoria de los distritos donde se han de levantar 5.100 infantes..., s/f. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 2405. Consejo de Guerra, 16 de octubre 1677. Carta al Presidente de la Chancillería de Valladolid, 19 de noviembre 1677. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 2377 y 2376. Memoria de los soldados con que se hallan los cinco tercios que han quedado de españoles en el ejército de Cataluña después de la última muestra, 7 de enero 1678. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 2409.

<sup>38</sup> Consejo de Guerra, 24 de diciembre 1683. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 2581 y 2615. Consejo de Guerra, 19 de enero 1684. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 2613.

<sup>39</sup> Consejo de Guerra, 24 de diciembre 1683. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 2581 y 2615.

<sup>40</sup> Consejo de Guerra, 17 de enero 1684. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 2613.

<sup>41</sup> Informe del Conde de Montijo, Comisario General, Madrid 5 de noviembre 1693. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 2945. Cédula Real sobre el reclutamiento del 2% de las vecindades, Madrid 20 de enero 1694. Cédula original al corregidor de Toledo mandándole que saque 2 hombres por cada

al reclutamiento a las tierras de realengo, estando el alistamiento controlado por la monarquía y sus representantes, prueba evidente de que algo estaba cambiando en la función militar de la nobleza.

---

100 vecinos en la ciudad y su tierra, Madrid 15 de enero 1694. AGS, *Guerra Antigua*, leg. 2967 y 2962.